



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000522/2014, por el cual el Sr. Pedro Jaime CLADERA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se jubiló el 1° de Enero de 2014, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según Resolución N° 32-T-2013;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar el pago al Sr. Pedro Jaime CLADERA (Leg. 11.346), de 35 (treinta y cinco) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2013, en un cargo No Docente, Categoría 3 (Cod. 3663) – Agrupamiento Técnico, de esta Facultad, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

00 01 8 4


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ÁREA OPERATIVA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina